Empresa Social del Estado
Solución Salud
NIT: 822.006.595-1

META

Villavicencio, 13 de febrero de 2025.

Doctora
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente
ESE "Solución Salud"
Villavicencio - Meta

Asunto: **NECESIDAD VENTA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD".**

Cordial saludo Doctora María.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "SOLUCION SALUD" a través de la oficina de almacén requiere dar cumplimiento al plan de mejoramiento frente a los hallazgos de la Supersalud con la depuración y baja de inventarios, así mismo requiere dar cumplimiento a las políticas NIIF (Normas internacionales de información financiera) con el fin de unificar los criterios de los estados financieros de la entidad.

Por lo tanto la entidad realizo un proceso de avalúos y peritaje de los activos que están en desuso y que afectaban la contabilidad de la entidad, por lo tanto, mediante contrato la entidad adelanto labores con el fin de establecer las condiciones técnicas, comerciales y financieras de los muebles, específicamente el parque automotor en desuso.

Para determinar el valor de los vehículos la entidad contrato una firma de avaluadores para fijar el funcionamiento y/o operatividad de los automotores, al terminar la ejecución del contrato el avaluador estableció el valor residual de cada uno de los vehículos previo concepto de la inspección ocular y del técnico automotriz, dicha información permitió depurar los saldos consignados en el sistema financiero de la entidad con el fin de proporcionar a los Estados Financieros información actualizada.

Con el respectivo informe técnico (peritaje) el área de almacén inicio con lo dispuesto el procedimiento PR-ALM-05 (BAJA DE ACTIVOS FIJOS), esto en cumplimiento al proceso de bajas aprobado en la resolución No 520 de 2019.

Específicamente lo contemplado en el numeral 4.2:

"4.2 SALIDA DE BIENES POR INSERVIBLES U OBSOLETOS.

La baja de bienes en estado de inservible u obsolescencia es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. Departamental "Solución Salud", decide retirar el bien tanto físicamente como de los registros contables, bienes muebles que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para la entidad, por cuanto no cumplen con las condiciones óptimas para el uso y servicio de las diferentes dependencias, haciéndose necesario dar de baja definitiva para su posterior disposición final (destrucción, incineración, venta o donación, según sea el caso).

Los elementos en estado inservible por obsolescencia o deterioro se dividen en dos:

1. *por muebles que encierra todos los enseres, equipos de cómputo y equipos biomédicos.*
2. *Vehículos como carros y motos."*

Teniendo en cuenta el diagnostico entregado por el perito, se convocó al comité de MIPG Con el fin de solicitar autorización para realizar visita de inspección con el acompañamiento de la jefe de la oficina de control interno la cual fue aprobada mediante acta número 10 del día 04 de octubre de 2024, cual se establece en las proposiciones como continuación de señala.

"El área de Almacén procede a informar al comité MIPG que se ha adelantado junto con el Subgerencia Administrativa y Logística, la contratación para realizar el avaluó de las 27 ambulancias que se encuentran ubicadas en el Jardín Botánico e igualmente, expone que en el taller de mantenimiento se encuentran doce (12) ambulancias en estado de inservible, las cuales requieren de inspección y avaluó con el fin de proceder a iniciar proceso de baja definitiva.

El comité MIPG manifiesta que se realice visita ocular y se levante informe identificando las ambulancias ubicadas en el taller."

Una vez realizada la visita de inspección ocular, la jefe de la oficina de control interno suscribió Acta de visita ocular de fecha del 04, 05,18, 20 y 23 de diciembre de 2024.

Así las cosas, la subgerencia administrativa y logística procedió a convocar al comité de sostenibilidad contable y financiera el día 05 de febrero de 2025, y mediante acta N° 1 de 2025 se estableció la aprobación del ajuste de la depreciación de los vehículos y activos de la E.S.E Departamental, que se registran en el sistema de información Seven.

Así mismo se suscribo acta N°3 del 05 de febrero de 2025 en donde el comité de MIPG autoriza para realizar la baja definitiva de estos bienes en estado de inservibles y obsoletos (vehículos) ubicados en los parqueaderos asignados por la E.S.E "Solución salud"

Por lo tanto, mediante resolución No 128 del 13 de febrero de 2025 se aprueba la baja definitiva de 25 vehículos en estado de inservible para la respectiva venta directa.

Por consiguiente, el parque automotor que termino su vida útil y que es objeto de la presente venta se relaciona a continuación como también el valor residual que es tomado del valor comercial versus el valor de la reparación.

CONSOLIDADO DE AVALUO DE AMBULANCIAS EN ESTADO DE INSERVIBLES UBICADAS EN EL JARDIN BOTANICO Y EN EL PARQUEADERO DEL TALLER.										
INTEM	UBICACIÓN	PLACA INVENTARIO	PLACA	MODELO	MARCA	M/PIO ASIGNADO	VR. COMERCIAL	VR. REPARACIÓN	% REPARABILIDAD	VR. RESIDUAL (VR COMERCIAL - VR REPARACIÓN)
1	JB	1007416A	OCE006	2008	TOYOTA	LA URIBE	41,410,000	39,325,940	95%	2,084,060
2	JB	1007424A	OCE012	2009	CHEVROLET	EL CASTILLO	26,540,000	23,486,680	88%	3,053,320
3	JB	1007425A	OCE013	2009	CHEVROLET	VISTA HERMOSA	24,940,000	22,812,000	91%	2,128,000
4	JB	1007426A	OCE014	2009	CHEVROLET	CABUYARO	26,540,000	25,160,180	95%	1,379,820
5	JB	1007421A	OCE015	2009	HYUNDAI	CUMARAL	17,300,000	16,049,700	93%	1,250,300
6	JB	1007422A	OCE016	2009	HYUNDAI	SAN JUAN DE ARAMA	17,300,000	15,949,400	92%	1,350,600
7	JB	1007418A	OCE008	2008	TOYOTA	MAPIRIPAN	41,410,000	37,902,700	92%	3,507,300
8	JB	1000082A	OJT055	2004	TOYOTA-ESTC	NIVEL CENTRAL	149,000,000	133,860,930	90%	15,139,070
9	JB	1001285A	OIX135	2005	CHEVROLET	SAN JUNA DE ARAMA	34,730,000	30,839,650	89%	3,890,350
10	JB	1001287A	OIX139	2006	CHEVROLET	LEJANIAS	13,900,000	13,176,000	95%	724,000
11	JB	1001290A	OIX142	2005	CHEVROLET	RESTREPO	20,270,000	18,045,000	89%	2,225,000

12	JB	1000063A	OJT056	2004	TOYOTA	PUERTO LLERAS	32,840,000	31,432,350	96%	1,407,650
13	JB	1041412	OJT058	2003	MERCEDES	NIEVEL CENTRAL	22,120,000	19,277,570	87%	2,842,430
14	JB	1022278A	OJT187	2015	CHEVROLET	LA URIBE	39,650,000	36,382,710	92%	3,267,290
15	JB	1022280A	OJT189	2015	CHEVROLET	MAPIRIPAN	39,650,000	36,583,000	92%	3,067,000
16	JB	1022282A	OJT191	2015	CHEVROLET	PUERTO GAITAN	39,650,000	30,632,630	77%	9,017,370
17	JB	1022287A	OJT196	2015	CHEVROLET	EL CASTILO	39,650,000	29,254,610	74%	10,395,390
18	JB	1022289A	OJT198	2015	CHEVROLET	LEJANIAS	39,650,000	36,583,000	92%	3,067,000
19	JB	1041413	QFX537	1997	MITSUBISHI	NIVEL CENTRAL	28,167,000	24,671,800	88%	3,495,200
20	TLL	1022292A	OJT201	2015	CHEVROLET	LA MACARENA	39,650,000	35,209,720	89%	4,440,280
21	TLL	1007417A	OCE007	2008	TOYOTA	PUERTO GAITAN	41,410,000	29,105,430	70%	12,304,570
22	TLL	1007419A	OCE009	2008	TOYOTA	LA MACARENA	41,410,000	33,390,630	81%	8,019,370
23	TLL	1011798A	OCE023	2010	CHEVROLET	PUERTO LLERAS	28,050,000	20,000,000	71%	8,050,000
24	TLL	1011799A	OCE026	2010	CHEVROLET	SAN JUNITO	17,880,000	2,002,960	11%	15,877,040
25	TLL	1000064A	OJT057	2004	TOYOTA	PUERTO CONCORDIA	32,840,000	27,079,680	82%	5,760,320
TOTAL							895,957,000	768,214,270		127,742,730

Así mismo el procedimiento PR-ALM-05 (BAJA DE ACTIVOS FIJOS), aprobado en la resolución No 520 de 2019, establece en el numeral 4.2.1 ítem denominado venta indica lo siguiente:

> *"Venta: Una vez el comité de bajas recomiende al gerente y este tome la recomendación y expedida la resolución de bajas con destinación para la venta, se practicara un avalúo sobre los elementos para la venta para este proceso se podrá realizar por* ***contratación directa*** *o conforme a lo normado para la enajenación de bienes muebles del estado, de conformidad con la ley 1150 de 2007, en el cual se dispone que se podrán utilizar instrumentos de subasta a través del sistema del martillo y/o los demás consagrados en la ley, que garanticen la transparencia del proceso."*

Del parque automotor se establecieron unas anotaciones importantes con respecto a la situación jurídica de un vehículo placas OCE012- AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX, dado que presentan comparendos y multas de Medellín y Sabaneta Antioquia, DE LOS AÑOS 2022, 2021, la deuda está a nombre de la E.S.E por un valor de 4.773.613. por lo que dicho valor lo asumira el adjudicatorio al momento de ofertar en el presente proceso para lo cual la entidad descontara el valor de este vehículo, al momento del cobro de la venta del parque automotor.

El tiempo estimado para la ejecución de este contrato es de aproximadamente (15) quince días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

GERMAN JARA FIGUEREDO
Subgerente Administrativo y logístico.

Proyecto:
Yeimy Soledad Montoya Amado
Abogada Esp para la subgerencia Administrativa y Logística.